REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000024

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0298

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.** otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12 de noviembre del 2004.**

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.DJC.05.0076 de 19 de enero del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; *b*) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 ENE. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

JMP/lmg.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

LATACUNGA

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida **No.027**, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No.733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a treinta y uno de enero del dos mil cinco.x-x-x-

El Registrador

Dr. Gabriel Iturralde D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA